



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**EXPTE. 149B/2024
GESTIONA 12017/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - EXPTE. 149B/2024 (GESTIONA 12017/2024) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar 2025/2027, con ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre (Lotes 10, 12, 16 y 17).

ADJUDICACIÓN DE LOTE 10 - PLAN DE PLAYAS 2025-2027 A ÈRICA CRUZALTA MORENO, CON DNI N.º 77393050M.

ANTECEDENTES. -

Primero. - Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de licencias para la explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar 2025/2027, con ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92332000 - Servicios de playas
	55410000-7 Servicios de gestión de bares

Tercero. - El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y se regirá por las cláusulas contenidas en este Pliego y el Pliego de prescripciones técnicas. Para todo lo no previsto en ambos se regirá por la normativa vigente en materia de contratación administrativa, fundamentalmente la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en sus artículos básicos; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas y demás normas concordantes y aplicables a la materia, La Ley 7/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y el RD 1098/2001 Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RCAP), en lo que no se





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

oponga a la Ley antes citada Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto. - El valor del canon mínimo de licitación asciende a las cantidades reflejadas en el siguiente cuadro:

HAMACAS Y SOMBRILLAS

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Canon Suelo	Canon Actividad	Base Liquidable	Total Canon 6%	TOTAL	
105	LH.57(25)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	40,00	15/06/25	30/09/25	108	2	80	0,00	1.802,33	1.512,00	3.314,33	265,15	
	LH.V5(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	15/06/25	30/09/25	108	2	12	0,00	270,35	1.296,00	1.566,35	125,31	
							108		92	0,00	2.072,68	2.808,00	4.880,68	390,45	482,45
	LH.58(25)	Sombrillas y hamacas		50,00	15/06/25	30/09/25	108	2	100	0,00	2.252,91	1.890,00	4.142,91	331,43	
205	LH.V6(25)	Caseta venta de tickets vinculada	La Herradura	6,00	15/06/25	30/09/25	108	2	12	0,00	270,35	1.296,00	1.566,35	125,31	
							108		112	0,00	2.523,26	3.186,00	5.709,26	456,74	568,74
	LH.S9(25)	Sombrillas y hamacas		180,00	15/06/25	30/09/25	108	2	360	0,00	8.110,47	8.804,00	16.914,47	1.353,16	
	LH.V9(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	15/06/25	30/09/25	108	2	12	0,00	270,35	1.296,00	1.566,35	125,31	
305	LH.S10(25)	Sombrillas y hamacas	Playa La Herradura	110,00	15/06/25	30/09/25	108	2	220	0,00	4.956,40	4.158,00	9.114,40	729,15	
	LH.V10(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	15/06/25	30/09/25	108	2	12	0,00	270,35	1.296,00	1.566,35	125,31	
							108		232	0,00	5.226,75	5.454,00	10.680,75	854,46	1.086,46
							108	2	280	0,00	12.575,11	9.016,00	21.591,11	1.727,29	
505	SC.S4(25)	Sombrillas y hamacas	San Cristóbal	140,00	01/06/25	31/09/25	184	2	280	0,00	12.575,11	9.016,00	21.591,11	1.727,29	
	SC.V4(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/25	31/09/25	184	2	12	0,00	598,98	2.258,00	2.766,98	219,75	
							184		292	0,00	13.114,05	11.224,00	24.338,05	1.947,04	2.239,04
							184	2	200	0,00	5.955,61	4.270,00	10.225,61	818,05	
605	SC.S5(25)	Sombrillas y hamacas	San Cristóbal	100,00	01/06/25	30/09/25	122	2	200	0,00	5.955,61	4.270,00	10.225,61	818,05	
	SC.V5(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/25	30/09/25	122	2	12	0,00	357,34	1.464,00	1.821,34	145,71	
							122		212	0,00	6.312,94	5.734,00	12.046,94	963,76	1.175,76
							122	2	240	0,00	6.858,86	5.754,00	12.612,86	1.009,03	
705	PM.S6(25)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	120,00	01/06/25	15/09/25	137	2	240	0,00	6.858,86	5.754,00	12.612,86	1.009,03	
	PM.V6(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/25	15/09/25	137	2	12	0,00	342,94	1.644,00	1.986,94	158,96	
							137		252	0,00	7.201,80	7.398,00	14.600,80	1.167,88	1.419,88
							137	2	276	0,00	7.902,77	8.898,00	16.741,77	1.339,33	
805	Ve.S4(25)	Sombrillas y hamacas	Veilla	138,00	01/06/25	30/09/25	183	2	276	0,00	7.902,77	8.898,00	16.741,77	1.339,33	
	Ve.V4(25)	Caseta venta de tickets vinculada		138,00	01/06/25	31/09/25	183	2	276	0,00	6.902,85	6.713,75	12.716,60	1.017,31	
	Ve.V5(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/25	31/09/25	214	2	12	0,00	401,90	2.568,00	2.969,90	237,58	
							214		564	0,00	14.307,23	18.120,00	32.427,23	2.594,23	3.158,23
905	Cu.S1(25)	Sombrillas y hamacas	Curumbico	50,00	01/06/25	15/09/25	107	2	100	0,00	1.116,02	1.872,00	2.988,02	239,08	
	Cu.V1(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/25	15/09/25	107	2	12	0,00	133,92	1.284,00	1.417,92	113,43	
							107		112	0,00	1.249,95	3.156,00	4.405,95	352,52	464,52
							107	2							

VELADOR DE MASAJES

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasa Municipal	Gestión Tasa	Canon Suelo	Canon Actividad	Base liquidable	Total Canon	TOTAL	
10/25	SC.V1(25)	Velador de masajes	San Cristóbal	9,00	01/06/25	30/09/25	122	50	50	0,00	536,00	3.294,00	3.830,00	306,40	356,40
11/25	SC.V2(25)	Velador de masaje	San Cristóbal	9,00	01/06/25	30/09/25	122	50	50	0,00	536,00	3.294,00	3.830,00	306,40	356,40
12/25	PM.V1(25)	Velador de masajes	Puerta del Mar	9,00	01/06/25	15/09/25	137	50	50	0,00	514,41	3.699,00	4.213,41	337,07	387,07

DEPORTES Náuticos

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Canon Suelo	Canon Actividad	Base Liquidable	Total Canon 6%	TOTAL	
1325	SC.H1(25)	Hidropedales	Playa San Cristóbal	42,00	01/07/24	31/08/24	62	2	94	0,00	1.271,18	3.906,00	5.177,18	414,17	
	SC.V1(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/24	31/08/24	62	2	12	0,00	181,60	744,00	925,60	74,05	
	CALLE NAUTICA	Calle Náutica Zona					62	2	0	0,00	0,00		0,00		
		TOTAL		62		96	0,00	1.452,78	4.650,00	6.102,78	488,22	584,22			
1425	SC.H2(25)	Hidropedales, kayaks	San Cristóbal	42,00	01/07/25	31/08/25	62	2	94	0,00	1.271,18	3.906,00	5.177,18	414,17	
	SC.V16(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/25	31/08/25	62	2	12	0,00	181,60	744,00	925,60	74,05	
	CALLE NAUTICA	Canal Náutico					62	2	0	0,00	605,32			48,43	
		TOTAL		62		96	0,00	2.058,10	4.650,00	6.102,78	536,65	632,65			
1525	Cale.AN1(25)	Kayak, PadelSurf	La Caletilla	30,00	01/07/25	31/08/25	62	2	60	0,00	776,00	2.790,00	3.566,00	285,28	
	Cale.V1(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/25	31/08/25	62	2	12	0,00	155,20	744,00	899,20	71,94	
	CALLE NAUTICA	Canal Náutico					62	2	0	0,00	517,33			41,29	
		TOTAL		62		72	0,00	1.448,54	3.534,00	4.465,20	358,60	470,60			
1625	Ve.AN1(25)	Tablas de BodyBoard Eléctricas	Veilla	20,00	01/07/25	31/08/25	62	2	40	0,00	388,04	1.860,00	2.248,04	179,84	
	Ve.V14(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/25	31/08/25	62	2	12	0,00	116,41	744,00	860,41	68,83	
	CALLE NAUTICA	Canal Náutico					62	2	0	0,00	388,04			31,04	
		TOTAL		62		52	0,00	892,48	2.604,00	3.108,48	279,72	331,72			
1725	Ve.H1(25)	Hidropedales, kayaks	Veilla	50,00	01/07/25	31/08/25	62	2	100	0,00	970,09	4.650,00	5.620,09	449,61	
	Ve.V15(25)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/25	31/08/25	62	2	12	0,00	116,41	744,00	860,41	68,83	
	CALLE NAUTICA	Canal Náutico					62	2	0	0,00	388,04			31,04	
		TOTAL		62		112	0,00	1.474,53	5.394,00	6.488,53	549,48	661,48			





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

KIOSCOS DISPENSADORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACION m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Canon Suelo	Canon Actividad	Base liquidable	Total Canon	TOTAL
18/25	LH.K1(25)	Quiosco	Playa La Herradura	20,00	01/05/25	31/10/25	184	10	200	0,00	1.151,59	18.400,00	19.551,59	1.764,13
	LH.T1(25)	Terraza		45,00	01/05/25	31/10/25	184	4	180	0,00	2.591,07	12.420,00	15.011,07	1.200,89
	LH.Ma1(25)	Aseo		8,56	01/05/25	31/10/25	184	10	85,6	0,00	492,88	7.875,20	8.368,08	669,45
	LH.BQ1(25)	Barco Barbacoa-Espetos		5,00	01/05/25	31/10/25	184	30	150	0,00	287,90	5.520,00	5.807,90	614,63
	TOTAL							54	615,6	0	4.523,44	44.215,20	48.738,64	3.899,09
19/25	Ve.K1(25)	Quiosco	Playa Velilla	20,00	01/05/25	31/10/25	184	10	200	0,00	1.151,59	18.400,00	19.551,59	1.764,13
	Ve.T1(25)	Terraza		45,00	01/05/25	31/10/25	184	4	180	0,00	2.591,07	12.420,00	15.011,07	1.200,89
	Ve.Ma1(25)	Aseo		8,56	01/05/25	31/10/25	184	10	85,6	0,00	492,88	7.875,20	8.368,08	669,45
	Ve.BQ1(25)	Barco Barbacoa-Espetos		5,00	01/05/25	31/10/25	184	30	150	0,00	287,90	5.520,00	5.807,90	614,63
	TOTAL							54	615,6	0	4.523,44	44.215,20	48.738,64	3.899,09

COLCHON HINCHABLE

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Canon Suelo	Canon Actividad	Base liquidable	Total Canon	TOTAL
2025	SC.CH1(25)	Colchón hinchable	San Cristóbal	40,00	01/06/25	30/09/25	122	50	50	0,00	2.382,24	14.640,00	17.022,24	1.361,78

Quinto. - Duración del contrato: Sin perjuicio alguno de lo que determine la Administración del Estado y/o la Junta de Andalucía, la temporada abarcará el periodo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas durante los ejercicios 2025 a 2027, ambos inclusive.

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-1758 de fecha 8 de abril de 2025, se acordó la publicación del presente expediente de contratación, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 8 de abril de 2025.

Séptimo. – Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de mayo de 2025, para los Lotes 10, 12, 16 y 17 donde se observa que se presenta, en tiempo y forma, una única oferta, siendo la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lote al que licita
ERIKA CRUZALTA MORENO	77393050M	22-04-2025 19:10	Si	cume34@gmail.com	10

A los lotes 12, 16 y 17 no se han presentado ofertas, y por tanto la Mesa propone volver a declararlos como desiertos.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ERIKA CRUZALTA MORENO - 77393050M ----- **Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Ofertas Económicas, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LOTE 6 EXPTE. 149/2024 (GESTIONA 12017/2024) PROPOSICION
ECONÓMICA.

DOÑA Erika Cruzalta Moreno con residencia en Atarfe (GRANADA) [REDACTED]
con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día 08 de abril de 2025 de informado de las
condiciones de contratación:

DECLARO:

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha 08 de abril de 2025, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2025/2027.
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 10 (SC.V1(25))

LOTE 10-OFFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (3 ANUALIDADES): 1.545,00 EUROS (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS).

	Lote	Código de instalación	Tasa Municipal	Total canon	TOTAL €
ANUAL FIJA	10	SC.V15(25)	50	306,4	
		TOTAL	50	306,4	356,4

Al mismo tiempo DECLARO:

- 1.- **SI** me comprometo al uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido
- 2.- **SI** se efectuará el separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado
- 3.- **SI** pondré a disposición distintos medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.
- 4.- **SI** a la traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario, además del español e inglés, tendré los documentos traducidos al francés y al alemán. Se valorará la





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

traducción de la documentación referida a un idioma distinto a los indicados como obligatorios (español e inglés). Los idiomas a elegir serán el francés y alemán.

5.- **Si** a la ampliación del tiempo de apertura. Prestaré el servicio desde el 15 de mayo hasta el 30 septiembre. Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Se establece como periodo mínimo de apertura desde el 15 de julio hasta el 15 de octubre. Máximo 30 puntos: 0,5 punto por cada día adicional de apertura.

Fdo. Electrónicamente Erika Cruzalta Moreno.

Se emite informe por el Técnico responsable de Medio Ambiente y Playas, que se transcribe literalmente:

7.- Que para el Lote 10/25, la propuesta queda descrita a continuación:

LOTE 10/25: 1 velador de masaje (9M2) SC.V1(25) (Del 1 de junio al 30 de septiembre)	
BAREMACIÓN	
	ÉRICA CRUZALTA MORENO
CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO	
MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 puntos)	30
OFERTA ECONÓMICA	158,6
OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (máx 70 puntos)	70
CRITERIOS AMBIENTALES	
Uso productos ecológicos (10 puntos)	10
Separado de basura (10 puntos)	10
CRITERIOS DE CALIDAD	
Medios de pago (10 puntos)	10
Traducción de documentos (10 puntos)	10
Ampliación tiempo apertura de 15/7 al 15/8 (máx. 30 puntos:0,5 /día)	30
Días ADICIONALES de apertura	
TOTAL PUNTOS	100





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista oferta presentada, se propone como mejor oferta a la licitadora **Érica Cruzalta Moreno, 77393050-M**, con un periodo de apertura de la instalación que comprende el periodo máximo establecido, y una oferta económica sobre el canon fijo de **158,60 euros anuales**.

Lo que informo, a los efectos oportunos.

Almuñécar a (ver fecha al margen)

**JEFE DEL SERVICIO
MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS**

Fdo. Jesús Ruiz Alvarez

A la vista del Informe Técnico emitido por el Técnico Responsable de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Almuñécar, en base a la oferta presentada, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ÉRICA CRUZALTA MORENO - 77393050M - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Octavo. -Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, la adjudicación del contrato de Concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar 2025/2027, con ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre – LOTE 10 (Expte. 149B/2024 – Gestiona 12017/2024), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

LOTE 10: ÈRICA CRUZALTA MORENO, 77393050-M, con un periodo de apertura de la instalación que comprende el periodo máximo establecido, y una oferta económica sobre el canon fijo de 158,60 euros anuales.

La adjudicación de este contrato está condicionada a las autorizaciones de las administraciones correspondientes, Junta de Andalucía y Administración correspondiente del Estado.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 06 de mayo de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación, encontrándose los licitadores al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero. - Adjudicar el contrato de Concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar 2025/2027, con ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre – LOTE 10 (Expte. 149B/2024 – Gestiona 12017/2024), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos a:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LOTE 10: ÈRICA CRUZALTA MORENO, 77393050-M, con un periodo de apertura de la instalación que comprende el periodo máximo establecido, y una oferta económica sobre el canon fijo de **158,60 euros anuales**.

La adjudicación de los diferentes lotes está condicionada a las autorizaciones de las administraciones correspondientes, Junta de Andalucía y Administración correspondiente del Estado.

Segundo. - Duración del contrato: Sin perjuicio alguno de lo que determine la Administración del Estado y/o la Junta de Andalucía, la temporada abarcará el periodo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas durante los ejercicios 2025 a 2027, ambos inclusive.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 29 de mayo de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

